



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/J-3-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Peticiones y resolutivos de "incompatibilidades" de los señores Ministros.

Por unanimidad de votos del Contralor y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:

"ÚNICO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos, a las Secretarías de Acuerdos de la Primera y Segunda Salas y al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, todos de este Alto Tribunal, en términos de las consideraciones adoptadas en la presente resolución."

2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-9-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Listado de Amparos en Revisión y Amparos Directos en Revisión donde se haya impugnado una reforma constitucional.

Por unanimidad de votos del Contralor y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO.- Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en términos de la consideración III.I de la presente resolución. - - - SEGUNDO.- En la materia del asunto se confirma la inexistencia de la información, en términos del considerando III.II de esta resolución.”

3. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-10-2016**. Integrante Contralor. Tema: Registro Federal de Contribuyentes de personas morales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se modifica el pronunciamiento de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, de conformidad con lo expuesto en la consideración III de esta resolución. - - - SEGUNDO. Se clasifica como confidencial el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas morales que se encuentran en las bases de datos y registros del Alto Tribunal, en los términos señalados en la última consideración de esta resolución.”

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-14-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Servidores públicos adscritos a la Dirección General de Seguridad que cubrieron guardias. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe de la Dirección General de Recursos e Innovación Administrativa. - - - SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reserva y el plazo emitido por la Dirección General de Seguridad, en términos de las consideraciones III y IV de la presente resolución.”

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-15-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Gasto en vehículos blindados. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva y el plazo emitidos por las Direcciones Generales de la Tesorería y de Contabilidad y Presupuesto en términos de las consideraciones II y III de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se revoca la clasificación de información pública que emitió la Dirección General de Recursos Materiales y se reserva en términos de la consideración II de la presente resolución.”

6. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-18-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Sentencia juicio civil ordinario 27/2015 del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se revoca la determinación adoptada por la Secretaría de Acuerdos de la Primer Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en términos de la consideración II de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada en términos de la consideración II de la presente resolución.”

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-VT/J-CUM-1-2016**. Integrante Contralor. Tema: Informes completos sobre amparos directos y solicitudes de ejercicio de la facultad prevista en el artículo 97, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente cumplido el requerimiento hecho al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. - - - SEGUNDO. No es posible conceder el acceso a la información contenida en medios electrónicos, de audio y video que integran el expediente de la Solicitud de Ejercicio de la Facultad Prevista en el Artículo 97, párrafo segundo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos 1/2009 del Pleno, de conformidad con lo señalado en apartado B de la consideración III de la presente resolución. - - - TERCERO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme lo expuesto en la parte final del



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

apartado B y en el apartado C de la última consideración.”

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-I/A-CUM-2-2016-II**. Integrante Contralor. Tema: Facturas de vehículos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se tiene por cumplido por parte de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad lo determinado por este Comité de transparencia al resolver el dictamen de cumplimiento CT-I/A-CUM-2-2016.”

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-VT/A-CUM-2-2016-II**. Integrante Contralor. Tema: Servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pensionados o jubilados. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa en el cumplimiento CT-VT/A-CUM-2-2016, conforme a lo expuesto en la última consideración de esta resolución.”

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CI/A-CUM-5-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Vehículos asignados a los señores Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente cumplido lo determinado por el Comité de Transparencia en la clasificación CT-CI/A-12-2016 por parte de las Direcciones Generales de Tesorería, de Seguridad y de Recursos Materiales. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Oficialía Mayor y a las Direcciones Generales de Tesorería, de Seguridad y de Recursos Materiales en términos de la parte final de la consideración II de la presente resolución.”

11. Informe de Cumplimiento **CT-VT/A-CUM-3-2016**. Tema: Programa televisivo transmitido por el Canal Judicial. Por unanimidad de votos se acuerda:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

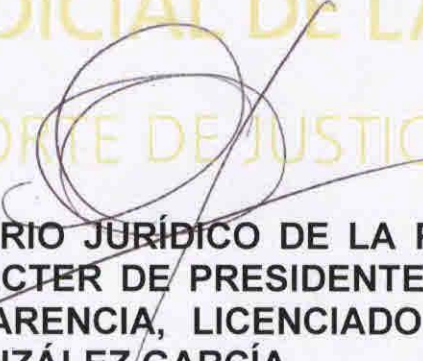
**“PRIMERO. Se tiene por cumplido por parte de la Dirección General del Canal Judicial lo determinado por este Comité de Transparencia al resolver el dictamen de cumplimiento CT-VT/A-CUM-3-2016. - -
- SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General del Canal Judicial a efecto que en su momento informe a este Comité de Transparencia sobre la retransmisión del programa televisivo “el Cambio climático en cifras”, en términos del presente acuerdo.”**

12. Prórroga. Inexistencia de información **CT-I/J-10-2016**. Integrante Contralor. Tema: Informes estadísticos de asuntos resueltos por la Primera Sala.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día seis de octubre de dos mil dieciséis.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS,
LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN
FUENTES MUÑOZ.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Esta hoja corresponde al Acta de la Octava Sesión Pública Extraordinaria celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciséis por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM.